



**economistas**  
Colegio de Valencia

# Novedades en los Impuestos Patrimoniales

**Jueves, 15 de abril de 2010**

Taquígrafo Martí, 4 • 46005 Valencia  
Tel. 963 52 98 69 • Fax 963 52 86 40  
formacion@coev.com • www.coev.com

## **Calendario**

La sesión de trabajo tiene una duración de 4 horas lectivas, y se celebrará el jueves, 15 de abril de 2010, de 16:30 a 20:30 horas.

## **Inscripciones**

Las solicitudes de preinscripción se realizarán preferentemente a través del correo electrónico [formacion@coev.com](mailto:formacion@coev.com)

Las plazas son limitadas y se cubrirán por riguroso orden de formalización de la matrícula, dando prioridad a los colegiados.

Toda inscripción no anulada 24 horas antes del comienzo de la sesión de trabajo supondrá el pago íntegro de la matrícula.

## **Matrícula**

Colegiados: 88 euros.  
Otros participantes: 132 euros.

Los socios de economistas o el personal que éstos tengan a su cargo en sus despachos, obtendrán un 15% de descuento sobre la matrícula de "otros participantes".

Si por parte de una empresa u organismo asisten dos o más alumnos tendrán acceso igualmente al descuento del 15% sobre la matrícula de "otros participantes".

**José Javier Pérez-Fadón Martínez**  
Subdirector General de Impuestos Patrimoniales,  
Tasas y Precios Públicos

# Novedades en los Impuestos Patrimoniales

Jueves, 15 de abril de 2010

## Ponente

### José Javier Pérez-Fadón Martínez

Inspector de Hacienda del Estado.  
Subdirector General de Impuestos Patrimoniales, Tasas y Precios Públicos. Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda.

## Programa

- I. Modificaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados introducidos por la Ley 11/2009:
  - Tratamiento fiscal de las SOCIMI.
  - Modificación del artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores. Consideración como bienes no inmuebles de las concesiones administrativas.
- II. Modificaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados introducidos por la Ley 4/2008:
  - Trasposición de la Directiva 7/2008/CE:
    - Nueva regulación de operaciones societarias.
    - Nueva exención de las operaciones no sujetas a las otras modalidades del Impuesto.
    - Repercusión en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.
  - Otras modificaciones:
    - Cálculo de la base imponible de concesiones con pago anual. Capitalización en función de la duración.
    - Nueva base imponible en los “pases” inmobiliarios. Valor real de la construcción.
    - Unificación del régimen fiscal de las viviendas de protección oficial (VPO). Extensión a las autonómicas.
- III. Algunas cuestiones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:
  - La comprobación del valor real de los bienes a efectos del ISD en un entorno de baja o nula tributación y sus efectos sobre la tributación de las ganancias patrimoniales en IRPF.
  - Acreditación de las bonificaciones en ISD vinculadas a la exención en IP tras la eliminación de la obligatoriedad de presentar éste.
  - Punto de conexión en el ISD, residencia fiscal y bonificaciones en la cuota.
  - Armonización de las normativas autonómicas para evitar diferencias, aparentemente injustificables, entre los españoles. Exceso legal de las bonificaciones al 99%.
- IV. Nuevas propuestas en el anteproyecto de Ley de economía sostenible:
  - Constitución y ampliación de capital de sociedades de responsabilidad limitada de hasta 30.000 euros.
  - No sujeción de las anotaciones preventivas de los créditos refaccionarios.